



Requerimientos técnicos para la realización de pruebas analíticas del reconocimiento médico anual (año 2020 y siguientes) de los trabajadores del servicio de prevención de riesgos laborales mancomunado municipal del Ayuntamiento de Santander.

- 1) Realización de determinaciones analíticas según perfil general y las determinaciones protocolizadas o a demanda que se detallan, del reconocimiento médico de los empleados del Servicio de prevención mancomunado municipal. (Ayuntamiento de Santander, TUS e IMD. El número de trabajadores de dichas plantillas asciende a unos 1550).

Debe tarifarse de forma unitaria el perfil general que se detalla y las determinaciones protocolizadas y a demanda.

Perfil general: (10 euros).

Hemograma VSG. Glucosa, urea, creatinina, ácido úrico, Colesterol, HDL-colesterol, LDL-colesterol, Triglicéridos, GOT, GPT, GGT, F. alcalina.

Orina: elemental y sedimento.

Determinaciones protocolizadas: (9 euros).

- PSA a todos los aquellos varones mayores de 50 años.

Determinaciones a demanda:

- Ac anti HBs (9 euros).
- Antígeno HBs (Australia) (9 euros).
- Ac. anti HVA (IgG) (9 euros).
- Ac. anti HBc (CORE TOTAL) (9 euros).
- Ac. VHA (IgM) (9 euros).
- Ac. VHC (IgG) (12 euros).

- Tóxicos en orina (opiáceos, cocaína, anfetaminas, metanfeminas, cannabis, barbitúricos, benzodiacepinas, metadona, fenciclidina, antidepresivos tricíclicos) (25 euros).
- T4libre (7 euros). Tiroxina T4 (7 euros). TSH (7 euros).
- Sideremia (4 euros). Ferritina (5 euros). Índice de saturación (3 euros). Transferrina (5 euros). y capacidad de fijación del hierro (3 euros).
- Iones: Sodio (1 euro). Potasio (1 euro).
- Elemental y sedimento (2.8 euros).
- Urocultivo (3 euros).

- En el precio establecido estará incluida la extracción de sangre en los locales del laboratorio, el material fungible necesario y las copias en papel de la analítica



AYUNTAMIENTO DE
SANTANDER

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
Vigilancia de la Salud

individualizada por trabajador. Igualmente se incluirá en dicho precio la remisión por e-mail de los resultados de la analítica encriptados, por el procedimiento establecido que permita la transferencia de dichos datos a la aplicación informática del servicio de prevención (medtra). Igualmente se garantizará la adecuada protección de los datos remitidos conforme a la legalidad vigente.

- 2) Con objeto de simplificar el manejo de muestras clínicas y mejorar la calidad del proceso, tanto la extracción de muestras como la realización técnica del perfil solicitado deberá realizarse en el propio laboratorio, que deberá estar ubicado en Santander. Algunas determinaciones individuales más complejas podrán remitirse externamente para su determinación.
- 3) Especificar el número de profesionales especialistas en análisis clínicos o en bioquímica clínica. Se requerirán un mínimo de dos y se valorará la disposición de mayor número de profesionales. En cuanto a su experiencia profesional se requerirá al menos 10 años de experiencia en la realización de análisis clínicos.
- 4) La entrega de resultados de la analítica solicitada tanto en formato papel como vía telemática, deberá realizarse al día siguiente de la extracción.
- 5) Certificación de acreditación actualizada en un programa de control de calidad externo en bioquímica y hematología.
- 6) Autorización como laboratorio clínico/Centro de diagnóstico analítico actualizada por parte de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria.
- 7) Cumplimiento de la normativa de aplicación del Reglamento de protección de datos, así como contrato de gestión de protección de datos con empresa especializada en dicha actividad en vigor.

Santander 11 de Noviembre de 2019

Fdo. Marcial de la Hera Martínez
Jefe de Servicio de Prevención de riesgos Laborales (vigilancia de la salud).



Dña Teresa Alvarez Sánchez. Jefa del Servicio de Contratación.